



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00156-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4

EJECUTADOS: ERNESTO CAMILO FIDEL DAGOVETT DAZA CC 84.078.933

Riohacha, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante y, teniendo en cuenta que el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-58245 se encuentran debidamente perfeccionado, de conformidad con el certificado de libertad y tradición aportado, se accederá a la misma.

Por lo anterior, y, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 inciso 1° del Código General del Proceso, este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal de Riohacha – La Guajira (reparto), para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-58245, propiedad del ejecutado.

SEGUNDO: Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2509e128064c4b94475b552c3aa91d261471b66c10dd07b1546ce8ec9b4aad85**

Documento generado en 02/08/2022 08:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>